



## Asamblea General

Distr. general  
14 de febrero de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 112 c) del programa

### **Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de quince miembros del Consejo de Derechos Humanos**

### **Nota verbal de fecha 18 de octubre de 2010 dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Subdivisión de Asuntos de la Asamblea General de la Secretaría de las Naciones Unidas y tiene el honor de informar de que el Gobierno de Chile ha presentado su candidatura para ser reelegido miembro del Consejo de Derechos Humanos por el mandato correspondiente a 2011-2014 en las elecciones que se celebrarán en Nueva York en mayo de 2011.

A ese respecto, la Misión Permanente tiene el honor de adjuntar a la presente un aide-mémoire en el que se exponen las promesas y compromisos voluntarios de Chile, de acuerdo con la resolución 60/251 de la Asamblea General (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 18 de octubre de 2010  
dirigida a la Secretaría por la Misión Permanente de Chile  
ante las Naciones Unidas**

[Original: español, francés e inglés]

**Candidatura de Chile al Consejo de Derechos Humanos**

El propósito de la candidatura de Chile es profundizar su aporte al sistema universal de los derechos humanos, compartir su experiencia y contribuir al fortalecimiento del respeto a todos los derechos humanos.

**Compromisos cumplidos**

En 2009 al presentar su EPU, Chile cursó una Invitación Permanente (Standing Invitation) con los Mecanismos del Consejo de Derechos Humanos, como muestra de una política abierta y transparente.

En el plano nacional, el 10 de diciembre de 2009 se creó el Instituto Nacional de Derechos Humanos, conforme a los Principios de París que ya se encuentra en funciones.

**Nuestro enfoque en materia de derechos humanos**

Nuestro compromiso internacional con la promoción y defensa de los derechos humanos no se agota en los distintos foros internacionales de los que Chile forma parte, sino que se refleja también en las múltiples acciones y políticas internas que, dando vigencia a los instrumentos que ofrece el sistema internacional, se han desarrollado en beneficio de grupos vulnerables y discriminados, especialmente niños, mujeres, pueblos originarios, discapacitados y personas mayores. Estas acciones han mejorado la institucionalidad pública en la materia, asegurando un mayor resguardo de los derechos de nuestros ciudadanos y la mejora de las condiciones de vida de los chilenos.

Es en esta convicción que nos ha llevado a ser parte de los principales tratados internacionales de derechos humanos.

**Principales logros de Chile en el ámbito del Consejo, 2008-2011**

En junio de 2009 fuimos elegidos para ocupar una de las vicepresidencias del Consejo por un año en el cupo del Grupo Regional.

En mayo de 2009, presentamos nuestro Examen Periódico Universal (EPU), recogiendo para su elaboración los planteamientos de diversas organizaciones no gubernamentales chilenas. Ese informe se centró en tres grandes temáticas: la compleción de nuestra transición democrática; la búsqueda de la verdad, justicia y reparación de las violaciones a los derechos humanos del pasado, y el establecimiento de las bases necesarias para el logro de un sistema de economía social de mercado con mayor equidad y un fuerte acento en lo social.

## Derechos de la mujer

Los derechos de la mujer han tenido una especial relevancia en nuestra política exterior y Chile ha tenido un rol activo en la promoción de sus derechos humanos. Asimismo, por más de una década lideramos la resolución de la Comisión de Derechos Humanos relativa a la Integración de los Derechos Humanos de la Mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas. En su última presentación, en el año 2007, ésta fue aprobada por consenso y contó con el copatrocinio de más de 70 países de todas las regiones. La resolución incorporó una perspectiva de género en todos los ámbitos de las Naciones Unidas, especialmente en el Consejo de Derechos Humanos y en los órganos creados por tratados.

En el marco de dicha resolución, hemos organizado recientemente una serie de paneles sobre la temática de la mujer; entre los que destacan:

- El panel sobre la integración de la perspectiva de género en el trabajo de los relatores especiales (septiembre de 2008)
- El panel sobre la integración de la perspectiva de género en el Examen Periódico Universal (septiembre de 2009)
- En el 14° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (2010) se realizó el Panel “Empoderando a la Mujer a través de la educación”, organizado por Chile en conjunto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- En el 15° período de sesiones del Consejo (24 de septiembre de 2010) se realizó el Panel sobre la integración de la perspectiva de género en los trabajos del Consejo: lecciones aprendidas, obstáculos y desafíos, organizado por Chile en conjunto con la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer; nuestra intervención rescató los desafíos y avances que ha tenido la perspectiva de género en el sistema multilateral y concretamente en los órganos de derechos humanos.

Asimismo, Chile junto con Estonia facilitó la resolución 2009/12 del Consejo Económico y Social sobre la “Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas”, orientada al reconocimiento de la igualdad de las mujeres y las niñas en la dignidad y pleno goce de los derechos.

Desde su elección en 2007 a la fecha, Chile es uno de los cinco miembros del Comité Consultivo del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer —actualmente, parte de ONU-Mujeres— representando al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y donde ha logrado garantizar la provisión de recursos regulares para las oficinas regionales en América Latina y el Caribe.

En su larga tradición de respaldo a la coherencia del sistema, desde 2006 Chile ha apoyado el establecimiento de la nueva arquitectura de género, ONU-Mujeres, y ha contribuido activamente en las negociaciones mediante la organización de eventos paralelos de apoyo, destinados a alcanzar el consenso que finalmente dio fruto a la decisión de crear la entidad.

Chile ha trabajado también intensamente para avanzar en la prevención y la sanción social y penal de la Violencia de Género. Nuestro país fue copatrocinador inicial de la resolución 61/143 de la Asamblea General relativa a la intensificación

de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, y actualmente forma parte del Grupo de Amigos de dicha resolución que promueve las actividades del sistema orientadas a prevenir dicho flagelo.

Chile es el primer país latinoamericano en contar con un plan de acción sobre la resolución del Consejo de Seguridad 1325 (2000) sobre mujeres, paz y seguridad, el que supone implementar de forma integral y transversal medidas que protejan a las mujeres y a las niñas en caso de conflicto armado, así como incentivar su participación en los procesos de consolidación de la paz y reconstrucción de la democracia.

Chile ha sido un incansable promotor del derecho a la salud y de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4 y 5. Nuestro país patrocinó la campaña mundial para los Objetivos de Desarrollo del Milenio salud, “Actuemos ya por las mujeres y los niños”, y organizó y copresidió el evento Presidencial sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio 4 y 5, “Compromiso con el progreso para las madres, los recién nacidos y los niños”, celebrado en Nueva York, el 25 de septiembre de 2008, oportunidad en que numerosos Estados, organismos, organizaciones no gubernamentales y empresas anunciaron nuevos compromisos en este ámbito, impulsando con ello la actual estrategia global.

En esa línea nuestro país ha organizado y patrocinado una serie de eventos paralelos en el marco de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer: “Financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer” (2008); “Actuemos hoy por las madres, sus hijas e hijos” (2008); “Hacia el Consejo Económico y Social en 2009: las enfermedades crónicas y la salud de la mujer”, celebrado junto con Bangladesh y la República Unida de Tanzania en 2009; y “La salud de las mujeres y los hombres en las Américas”, celebrado juntamente con la Organización Panamericana de la Salud en 2009. Asimismo, Chile es miembro fundador del “Council on Gender-based Health for the United Nations” que agrupa a Estados Miembros y a la sociedad civil.

Además, Chile es parte signataria de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en cuyas Conferencias de Estados Partes ha participado activamente.

En materia de infancia debe mencionarse la ratificación de los Protocolos Facultativos a la Convención sobre los Derechos del Niño, endoso de los Principios de París. Asimismo, en marzo de 2009, Chile copatrocinó una declaración en la cual se instó al Consejo de Derechos Humanos a adoptar acciones decisivas para enfrentar el grave problema de salud que significa la mortalidad materna.

Finalmente, para el Gobierno de Chile es motivo de orgullo la reciente designación de la ex Presidenta de Chile, Sra. Michelle Bachelet, como la primera Directora Ejecutiva de la recientemente creada Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres “ONU-Mujeres”. Dicho nombramiento, efectuado por el Secretario General, es un reconocimiento a su destacada trayectoria de la defensa y promoción de los derechos de la mujer, especialmente desde su posición como la primera Presidenta de la República de Chile.

## **Lucha contra el racismo, la discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia**

Chile participó activamente como miembro de la Mesa del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001); ocupando luego en la Conferencia una de las vicepresidencias. Incluso antes, en diciembre de 2000, habíamos sido sede de la Conferencia Regional de las Américas, preparatoria de la Conferencia Mundial de Durban de 2001.

Asimismo en nuestra región, participamos activamente en la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe, preparatoria de la Conferencia de Examen de Durban, celebrada en Brasilia, del 17 al 19 de junio de 2008.

Posteriormente en la Conferencia de Examen de Durban (del 20 al 24 de abril de 2009) contribuimos a la búsqueda de consensos, lo que fue ampliamente reconocido en el proceso de negociación del “Documento Final”, donde incluimos los temas sobre la discriminación y violencia contra la mujer.

Nuestro compromiso con los derechos humanos se manifiesta asimismo en el decidido compromiso con la protección de la identidad de nuestros pueblos indígenas. Con ese fin es que buscamos implementar una política integral que rescate, difunda y reconozca el aporte de éstos al acervo multicultural de nuestro país.

Desde 1993 Chile cuenta con una Ley indígena inspirada en los lineamientos del Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) “Pueblos indígenas y tribales en países independientes”. Simultáneamente está en trámite legislativo una reforma constitucional que consagre el reconocimiento constitucional de nuestros pueblos originarios. Desde el 15 de septiembre de 2009 opera con plena vigencia en nuestro país el Convenio núm. 169 de la OIT. En conformidad con sus disposiciones, el 1 de septiembre nuestro país presentó una primera memoria sobre la aplicación del Convenio ante los correspondientes órganos de la OIT.

Por otra parte, hemos favorecido tradicionalmente el desarrollo de los derechos indígenas en el ámbito internacional y sus mecanismos de supervisión; es así como en el 2007 votamos favorablemente en el Consejo de Derechos Humanos y posteriormente en la Asamblea General la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Hemos recibido además dos veces en el país la visita del Relator Especial sobre Derechos Humanos y libertades fundamentales de los indígenas —en 2003 y 2009— con quien hemos mantenido siempre una relación constructiva y de cooperación.

### **Proceso de revisión del Consejo**

Otro asunto relevante en este ámbito, es el proceso de revisión del Consejo de Derechos Humanos, en virtud de lo establecido en la resolución 60/251 de la Asamblea General. Nuestra posición al respecto es que el proceso que se realizará en Nueva York y en Ginebra para examinar la labor y funcionamiento del Consejo deberá realizarse de manera coordinada con un intercambio de información transparente y expedito.

Nuestra posición como Estado siempre ha sido fortalecer la labor del Consejo, en el convencimiento de que los derechos humanos merecen la mayor importancia y relevancia.

Chile ha participado activamente en los encuentros y grupos de trabajo informales que se han creado para tratar esa cuestión en las cuatro reuniones de reflexión sobre fortalecimiento del Consejo: México (octubre de 2009), París (enero de 2010), Rabat (mayo de 2010) y Seúl (julio de 2010). Hemos sostenido en dichas instancias la importancia de perfeccionar su funcionamiento y labor. Asimismo, hemos sostenido la necesidad de que sea un órgano principal del sistema de las Naciones Unidas y que su proceso de revisión se realice con procedimientos transparentes, inclusivos y abiertos, con participación de las organizaciones no gubernamentales, los procedimientos especiales del Consejo, y los organismos y órganos del sistema de las Naciones Unidas.

### **Desafíos y metas a desarrollar dentro del Consejo**

Creemos que dentro de la acción del Consejo se pueden y deben reforzar los procedimientos de alerta temprana y de respuesta a las situaciones de violaciones masivas de los derechos humanos en un determinado Estado, realizando sesiones extraordinarias, visitas *in loco* y un fortalecimiento de las resoluciones sobre dichos países.

Como miembro del Consejo, seguiremos trabajando para profundizar el sistema de protección de los derechos humanos, aportando con nuestra experiencia para un accionar más eficiente de este órgano, de modo de dejar al Consejo en posición de proteger efectivamente a las víctimas de las violaciones de derechos humanos, en la tarea incansable de hacer de éste un mundo más justo, libre y democrático.

En ese contexto, los países miembros del Consejo de Derechos Humanos, en conjunto con los observadores, seguiremos trabajando juntos para promover el diálogo y la cooperación en la promoción y protección de los derechos humanos. Instaremos para que las instituciones internacionales, y en particular el citado Consejo de Derechos Humanos, quizás el más importante órgano en la materia dentro del sistema, cumpla sus funciones de la forma más eficaz y efectiva, produciendo una verdadera diferencia en terreno.

### **Mensaje final**

Este es el mensaje que nuestro país —que ha restablecido hace más de 20 años, con madurez y sin violencia, sus instituciones democráticas, trae a la comunidad internacional desde un rincón del mundo, donde un pueblo digno y multicultural enfrenta los desafíos naturales, económicos, políticos y culturales, con entereza y solidaridad respetando los derechos fundamentales de todos y cada uno de sus ciudadanos.

El mensaje del Estado de Chile es un mensaje de firme compromiso con los derechos humanos y con el trabajo de las instituciones internacionales dedicadas a su promoción y defensa. Ese compromiso nace de la propia experiencia chilena y de su confianza en un futuro global mejor.